

## ANEXO

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (UNVM)

#### Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

#### INFORME DE EVALUACIÓN

##### 1. Fundamentación y marco normativo

La Universidad Nacional de Villa María registra antecedentes en educación a distancia desde 1998. Se indican la participación en la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA) y la creación de una Dirección de Educación a Distancia que luego fue discontinuada. En 2009 se implementó el aula virtual Moodle de la mano de la Secretaría de Comunicación de la Universidad y en 2016 se creó el Campus Virtual dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado. En 2017 el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAP de Ciencias Sociales) comenzó a dictar materias optativas en modalidad a distancia, y para su apoyo fue creada el Área de Educación a Distancia del IAPCS.

Los fundamentos del SIED, son claros y se articulan con el proyecto institucional. Allí se plantea como propósito ampliar la propuesta académica de la Universidad así como favorecer el acceso, permanencia y graduación en los estudios superiores mediante el desarrollo de contextos de enseñanza y aprendizaje flexibles en el tiempo y el espacio para atender a diferentes sectores sociales, económicos, culturales, productivos y/o de servicios de la zona, que no han sido alcanzados hasta ahora. En este sentido, el SIED se propone como una forma de potenciar las acciones de la Universidad en el cumplimiento de su misión y objetivos.

La institución cuenta con un marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica a distancia y que establece criterios para asegurar la calidad de sus propuestas educativas. Se presenta la Resolución del Consejo Superior N° 030/18 de creación del SIED de la UNVM, que incluye los tópicos que establece la Resolución Ministerial 2641/17.

La Resolución de creación del SIED presenta un plan de trabajo en el que las acciones proyectadas son consistentes con la fundamentación, la estructura de gestión, las formas de evaluación de los aprendizajes, los recursos tecnológicos y la infraestructura disponible, así como también con los requerimientos para la apertura de Unidades de Apoyo. A la vez que se presentan acciones tendientes a la formación docente en Educación a Distancia (EaD), la institución advierte la posibilidad de encontrar dificultades y obstáculos en la coordinación y capacitación específica de los recursos humanos, así como en la "redefinición de roles, dedicaciones y usos, que incluyan la producción de recursos educativos".

En el informe CONEAU se indicó que dado que el SIED es de reciente creación, la UNVM no presentó convenios y redes interinstitucionales específicas por fuera de la membresía con RUEDA antes mencionada. En ocasión de la respuesta a la vista la institución informa que en marzo 2019 se concretó el convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Litoral, y se encuentra en proceso de concreción un convenio específico con el Centro Multimedial de Educación a Distancia (CEMED) de la Universidad Nacional del Litoral, que se propone fortalecer al equipo de Educación a distancia de la UNVM en el intercambio de experiencias respecto de la modalidad, especialmente en aspectos de seguimiento y evaluación, y de carácter administrativo. Asimismo, se encuentra en proceso de firma un convenio específico con la Universidad Nacional de Entre Ríos en relación al desarrollo de recursos educativos abiertos y capacitaciones conjuntas.

## 2. Organización y gestión

La Res CS N° 030/18 de creación del SIED establece con claridad tres ámbitos de gestión: académica, administrativa y tecnológica. La gestión académica del SIED es asumida por el área de Coordinación de Educación a Distancia (CEaD) de la Secretaría Académica de la Universidad. La misma estará conformada por una Comisión Ejecutiva integrada por un representante de cada Instituto Académico-pedagógico (IAP) designado a tal efecto y será coordinada y dirigida por un profesional especializado en educación a distancia, representante de la Secretaría Académica. La CEaD estará

integrada a su vez por dos equipos de trabajo: el equipo pedagógico y el equipo tecnológico, cada uno con funciones específicas.

La gestión administrativa del SIED se realizará por los mismos procedimientos y canales con los cuales se gestionan las carreras presenciales, en articulación permanente con las áreas administrativas de los IAP de la Universidad. En cuanto a la gestión tecnológica se llevará adelante mediante el equipo tecnológico de trabajo en articulación con la Dirección de Informática de la Universidad.

El SIED presentado por la UNVM es un proyecto que está en sus inicios. Se observa consistencia interna en el proyecto de creación y su adecuación a las características organizacionales de la Universidad. La Resolución de su creación, prevé el ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general, en tanto establece con claridad los tres ámbitos de gestión mencionados. Esta estructura permitiría un adecuado desarrollo de la programación académica.

Las unidades académicas son presentadas como las responsables del diseño y desarrollo curricular de las carreras a distancia, con el apoyo y supervisión de la Coordinación de Educación a Distancia y sus equipos profesionales. Además, se prevé que los tres IAP cuenten con sus propias áreas de Educación a Distancia para la gestión y coordinación específica de sus propuestas formativas en la modalidad -siempre en vinculación con la CEaD-, como lo viene haciendo el IAP de Ciencias Sociales desde 2017.

Se presenta como responsable del SIED al actual Secretario Académico de la Universidad Nacional de Villa María. Es Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública (UNCuyo) y Máster Oficial en Democracia y Gobierno (UAM, Madrid- España). Cuenta con experiencia y antecedentes académicos en sus áreas de especialidad, siendo actualmente Profesor Adjunto a cargo de la Materia "Desarrollo Institucional Municipal, Licenciatura en Desarrollo Local Regional", del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la UNVM. En tanto las funciones previstas para su cargo son la puesta en marcha del SIED y la coordinación de equipos profesionales, su perfil se considera pertinente para llevarlas a cabo.

La programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de carga horaria total no presencial es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de grado		
IAP de Ciencias Humanas	Licenciatura en Gestión Educativa	30%-50%

Fuente: Coneau Global

Al momento de la presentación, la programación académica prevista de carreras a distancia y presenciales con 30%- 50% de su carga horaria a distancia, corresponde a propuestas del IAP de Ciencias Sociales y del IAP de Ciencias Humanas. Acorde a lo informado, en el IAP de Ciencias Sociales se desarrollaría la carrera Licenciatura en Desarrollo Local-Regional (100% virtual). Por su parte, en el IAP de Ciencias Humanas, se desarrollaría el Ciclo de complementación curricular - Licenciatura en Gestión Educativa (100% virtual) y la Especialización en Tecnologías Informacionales para la Enseñanza en Educación Superior (100% virtual).

También existen dos ciclos de Licenciatura en proceso de evaluación CONEAU. Se trata de la Licenciatura en Pedagogía Social (100% virtual) y la Licenciatura en Interpretación Vocal con Orientación en Música Popular (54% presencial, 46% virtual), ambas a dictarse en el ámbito del IAP de Ciencias Humanas.

La estructura de gestión propuesta permite prever un adecuado desarrollo de la programación académica presentada.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

### 3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Resolución CS N° 030/18, señala que el equipo permanente del SIED estará integrado por un cuerpo de profesionales que integrarán un equipo pedagógico y otro tecnológico, bajo la Coordinación de EaD. Éstos asumen complementariamente el desarrollo de los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos requeridos para la implementación de proyectos académicos en la modalidad.

En la presentación se describen las tareas fundamentales de cada equipo. Para el equipo pedagógico se destacan la capacitación y orientación pedagógica a los docentes, la comunicación y sensibilización a la comunidad sobre la modalidad, la evaluación de los componentes del SIED -con el objetivo de identificar oportunidades de mejora continuas-, el acompañamiento a los proyectos pedagógicos en su desarrollo y la concreción de la vinculación cotidiana con los Coordinadores de Carrera, mediante las Secretarías académicas de los IAP.

Por su parte, el equipo tecnológico asume la administración; soporte y ayuda de las plataformas virtuales; la orientación sobre la correcta implementación de las TIC, el seguimiento, respaldo de información y auditoría de los programas informáticos utilizados; y el diseño de recursos educativos interactivos y/o software de uso académico requeridos para la educación virtual.

Esta descripción del trabajo y los equipos multidisciplinarios que abordan los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos del SIED, resulta adecuada.

La normativa de creación del SIED establece lineamientos adecuados para la producción de materiales. Entre ellos se destacan: la inclusión de recursos educativos digitales, multimediales e interactivos, que puedan integrarse en la plataforma Moodle; las premisas pedagógico-didácticas hacen foco en la interacción e interactividad, en el valor del contenido de enseñanza, en la adecuación del discurso de los materiales a las características de la población y en favorecer el desarrollo de capacidades de lectoescritura académica y oralidad de futuros investigadores y profesionales; la integridad estética, como una estética consistente y predeterminada de modo de favorecer el reconocimiento y la familiaridad con los componentes del SIED a

diferentes niveles (carrera, aulas, clases); la centralidad de la clase virtual (escrita o audiovisual) con actividades de aprendizaje e interacción específicas en la propuesta de enseñanza; y los derechos de autor de los materiales producidos cedidos bajo licencias de cultura libre.

El SIED también busca garantizar el acceso a materiales virtuales e impresos. En este sentido, para las propuestas de enseñanza se promoverá el uso de bibliografía digital (de acceso abierto, de bases de datos de acceso restringido disponibles para la Universidad, o mediante adquisición de versiones electrónicas pagas de bibliografía) y el uso de ejemplares de textos impresos disponibles en Biblioteca Central y préstamos inter bibliotecarios. Se prevé la creación de materiales bibliográficos originales para el dictado de espacios curriculares cuya bibliografía no sea accesible en las modalidades previas, así como promover la adaptación y/o digitalización de materiales existentes para garantizar su accesibilidad en coordinación con la Comisión de Accesibilidad y Derechos humanos de la Secretaría de Bienestar de la UNVM.

La evaluación de los aprendizajes está reglamentada buscando garantizar el vínculo sincrónico temporal entre docente y estudiantes, así como las condiciones de seguridad y confiabilidad de los exámenes de aprobación de cada espacio curricular. Se establece que el programa de asignatura explicitará las herramientas para hacer seguimiento y evaluación de los estudiantes y que el docente se limitará al uso de herramientas institucionales a fin de asegurar que el resguardo de los datos.

En la reglamentación se distingue la evaluación para el pregrado y grado por un lado, y para el posgrado por otro. En cuanto a las carreras de pregrado y grado, para regularizar los espacios curriculares se requiere la aprobación de los exámenes parciales o trabajos evaluativos encomendados por los docentes durante la cursada; en todos los casos no habrá opción a promoción directa; los alumnos deberán rendir examen final individual y presencial para asegurar la identidad del alumno y el desarrollo de competencias comunicativas de oralidad y escritura. Se prevé a futuro facilitar otras metodologías de evaluación con mediaciones tecnológicas sostenidas en la sincronía entre docentes y estudiantes. Respecto a posgrado, no se requerirá presencialidad, y la

evaluación, en función de las características distintivas del campo profesional o disciplinar involucrado, se regirá por el reglamento de la carrera según lo aprobado por CONEAU.

Acorde a las funciones y responsabilidades establecidas por la normativa para los diferentes perfiles intervinientes en las actividades de enseñanza (docentes, docentes invitados, tutores, ayudantes, adscriptos), los docentes son quienes asumen la evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridos por los estudiantes así como de registrar sus calificaciones.

La UNVM no prevé en esta primera etapa la implementación de carreras que requieran prácticas pre-profesionales con supervisión presencial, sin embargo, reglamenta este aspecto estableciendo los requerimientos enunciados a continuación. En lo referido a planes de estudio, se señala que la estructura formal de los mismos establece igualdad de criterio entre los estudiantes de modalidad presencial y a distancia para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, a excepción del agregado para esta última modalidad, de un apartado que dé cuenta de las formas de concreción de las mismas, si las hubiera. En lo referido a convenios y protocolos específicos, al igual que la gestión académica y administrativa, serán vehiculizados por cada Instituto Académico Pedagógico o por el Rectorado, según corresponda. Respecto de la ubicación de los espacios de práctica, en el caso de las carreras con carga horaria no presencial entre el 30% y el 50% con prácticas profesionales, se prevé que los estudiantes las realicen de modo presencial en el radio geográfico cercano a las sedes de dictado presencial según convenios que formalice la Universidad. Respecto de las formas de supervisión presenciales de los docentes las mismas están definidas como parte de sus responsabilidades en la normativa. Son responsabilidades del docente a cargo: supervisar in situ las prácticas profesionales de carreras cuyos títulos fueron incluidos en la nómina del artículo 43 de la LES; y coordinar y acordar criterios con otros docentes designados ad hoc la supervisión de prácticas pre-profesionales en carreras cuyos títulos no fueron incluidos en la nómina de dicho artículo.

Como instancias formativas presenciales optativas y complementarias a la formación a distancia, se prevé realizar actividades en coincidencia con el calendario de exámenes finales que favorezcan la integración de los estudiantes en la vida universitaria y el fortalecimiento de los vínculos académicos. También está previsto trabajar en conjunto con la Secretaría de Internacionalización.

La normativa prevé una evaluación permanente del SIED, de la que participarán docentes, miembros del equipo de gestión del mismo, tutores, estudiantes y otros funcionarios. La evaluación se desarrollará a partir de dos estrategias generales: análisis de reportes de estadísticas e informes de los responsables de cada implementación.

Se establece que durante los primeros seis años de implementación se realizará una evaluación bianual por un experto/a externo al SIED. Asimismo, la normativa prevé la evaluación de las actividades de enseñanza mediante narrativas de autoevaluación de la enseñanza dirigidas a la Coordinación de la Carrera, encuestas de opinión a los estudiantes y entrevistas de la Coordinación de carrera con los equipos docentes. Los resultados de evaluación serán base de los planes de mejora anuales del SIED.

En la presentación original no se describieron actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia, si bien se indicó que se preveía que los datos y el conocimiento generados en las acciones de evaluación del SIED-UNVM, generen líneas de investigación en el equipo de la Coordinación de EaD. Estos proyectos se enmarcarían en la convocatoria ordinaria de la Secretaría de Investigación de la UNVM. En la respuesta a la vista, la institución informa que se encuentra en ejecución el proyecto de investigación "Recursos educativos abiertos: diseño e implementación en experiencias virtuales de aprendizaje" por el periodo 2018-2019 (aprobado por Resolución Rectoral N° 594), dirigido por la Coordinadora Académica del Campus Virtual UNVM desde 2017. Asimismo, se informa que se prevé incorporar en la convocatoria a proyectos del periodo 2020-2021, una línea prioritaria específica dentro del "Área Estratégica Educación" referida a usos pedagógicos de TIC y enseñanza mediada por tecnología.



En el primer informe de CONEAU se solicitó ampliar la información sobre la transferencia y/o difusión de conocimiento sobre la modalidad por resultar insuficiente. Los elementos aportados en el documento de respuesta a la vista de la institución, permiten modificar el juicio evaluativo sostenido en dicho informe. Se informa que el espacio de comunicación digital del SIED se encuentra en su primera etapa de implementación y se da cuenta de la planificación de diversas actividades: difusión de eventos científicos y publicaciones de interés para la modalidad de educación a distancia; difusión del SIED y sus apartados de mayor interés para la comunidad universitaria; difusión de disposición sobre gestión de aulas virtuales y resguardo de datos de estudiantes y docentes; recomendaciones para la planificación y diseño de aulas virtuales del Segundo cuatrimestre 2019; lectura recomendada sobre comunicación educativa en entornos virtuales; capacitaciones del Campus Virtual UNVM, Boletín de noticias por suscripción; Actividades de la Semana del acceso abierto 2019.

Por otra parte, la Secretaría Académica ha implementado una estrategia de comunicación específica de las actividades del área, con la creación de un micrositio institucional y presencia en redes sociales, así como trabajo con los medios locales, en la cual se incluye la difusión de la modalidad a distancia.

De este modo, la respuesta de la Universidad profundiza su presentación sobre las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

#### 4. Cuerpo académico

La Resolución CS N° 030/18 establece diferentes roles para llevar adelante las distintas actividades de aprendizaje: docentes, docentes invitados, tutores, adscriptos y ayudantes alumnos, definiendo funciones y responsabilidades para cada uno. Asimismo, que las designaciones de docentes, adscriptos y ayudantes alumnos en la opción pedagógica a distancia, se realizarán con el mismo proceder que en las carreras presenciales acorde a la normativa vigente en la Universidad. No se mencionan criterios

de selección, promoción y designación que requieran antecedentes de formación y/o experiencia en la opción.

Los roles de docentes invitados y tutores son exclusivos de la modalidad a distancia. La vinculación entre la Universidad y los docentes invitados se formalizará mediante un contrato. Respecto a los tutores, su perfil establece que cumplen funciones de orientación sobre cuestiones técnicas y pedagógicas generales, pero no participan en tareas de enseñanza de cursos y asignaturas. Se desempeñan bajo la dependencia mixta de la Coordinación de Educación a Distancia y la Secretaría Académica del IAP correspondiente a la carrera en la cual ejercen su función. En tanto no realizan tareas de enseñanza, serán designados dentro de la planta no docente.

Además, esta normativa adjudica la responsabilidad de las tareas de asesoramiento y capacitación docente a la Coordinación de Educación a Distancia. En la presentación se informa que la UNVM ha iniciado desde 2017 algunas acciones específicas de capacitación destinadas a formar a los docentes en la modalidad a distancia.

La Secretaría Académica ha planificado -en la etapa de transición entre esta presentación y la puesta en marcha del SIED- capacitaciones para formación de tutores (40hs); curso de derechos de autor para educadores (20hs); y una optativa para la Licenciatura en Ciencias de la Educación "Taller de diseño de recursos educativos abiertos" (40hs). Se informa asimismo que "en los procesos de afectación de docentes de modalidad presencial a nuevas tareas en modalidad a distancia, se realizará capacitaciones obligatorias orientadas al rediseño de la propuesta pedagógica para la modalidad". En tanto el proyecto del SIED se encuentra en una fase inicial, se considera que las actividades de formación docente realizadas y las previstas son adecuadas.

## 5. Alumnos

En cuanto a las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, el SIED de la UNVM ofrece a los estudiantes un módulo de nivelación específico para el ingreso a la vida

universitaria y un sistema tutorial de acompañamiento que incluye la orientación en su trayectoria académica y ayuda en temas tecnológicos y administrativos.

La Resolución de creación del SIED establece con claridad los criterios y las pautas de trabajo pedagógico y comunicacional que podrán asegurar el buen desarrollo de las tutorías, de las interacciones entre profesores y estudiantes, así como también de estudiantes entre sí. Se prevé mediar la interacción a través de las herramientas del campus virtual, incorporando criterios de uso que faciliten la apropiación por parte de los estudiantes.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

## 6. Tecnologías previstas

El sistema tecnológico previsto para sostener el proyecto pedagógico de la modalidad a distancia se compone de una plataforma virtual educativa Moodle. Esta plataforma se constituye como núcleo principal, a la que se suma la posibilidad de articular un conjunto variable de aplicaciones informáticas mediadoras de comunicación, trabajo colaborativo, evaluación y seguimiento.

Para la gestión administrativa, la UNVM informa que se encuentra en proceso de migración al sistema Guaraní. Se estima que la migración se completará en 2018, permitiendo integrar la gestión de información académica de los estudiantes con la plataforma Moodle.

Los recursos tecnológicos descriptos resultan consistentes con el desarrollo proyectado para la modalidad. La Resolución CS N° 030/18 de creación del SIED, informa entre sus antecedentes que cuenta con infraestructura informática instalada para aulas virtuales desde 2009, e infraestructura para la producción audiovisual tanto en el

ámbito académico (estudio de grabación y edición audiovisual en carreras de la Universidad) como en el profesional, a través del canal de televisión de la UNVM (UníTeVe).

#### 7. Unidades de apoyo

La UNVM no cuenta actualmente con Unidades de Apoyo pero su normativa prevé la creación de carreras que puedan requerir de este tipo de espacios. Con este fin, la Resolución CS N° 030/2018 establece: "En aquellos casos en los que una Unidad Académica requiera espacios de apoyo para implementar una carrera con modalidad a distancia, se seguirá el siguiente procedimiento: presentación de la necesidad a la gestión académica del SIED; identificación institucional de la/s sede/s; infraestructura y equipamiento; responsable institucional; tipo de actividades a desarrollar". Atento a ello, se le recuerda a la institución que en caso de que se abran unidades de apoyo las mismas deberán ser notificadas, a la Secretaría de Políticas Universitarias y a la CONEAU (Res. Ministerial N° 2641/17, Reglamento, pto.14; Res. Min. N° 4389/17, Art. N° 7).

#### Consideraciones Finales

El diseño del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNVM presenta un proyecto consistente en términos formales y coherentes con la misión y los objetivos institucionales. La normativa institucional contempla los requerimientos de la Res. Ministerial N° 2641/17 y sienta las bases para el desarrollo de la modalidad en la Universidad.

La estructura de gestión establecida por la institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED.

Respecto a la gestión académica, se observa una adecuada conformación de equipos con participación multidisciplinar para abordar los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos de la opción pedagógica a distancia. Los lineamientos

para la producción de materiales resultan pertinentes. También se prevé que los alumnos dispondrán de variedad de fuentes en distintos soportes para el estudio, al tiempo que se establecen regulaciones orientadas a garantizar la confiabilidad y validez de las evaluaciones del aprendizaje de los estudiantes.

Asimismo, los requerimientos que deberán cumplir los planes de estudio respecto a prácticas pre-profesionales supervisadas fueron reglamentados adecuadamente. También, el desarrollo de la evaluación sobre el proyecto pedagógico.

En cuanto a las actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica, en la respuesta a la vista, la institución informa que se encuentra en ejecución un proyecto de investigación vinculado a la modalidad y se informa que se prevé incorporar en la convocatoria a proyectos del periodo 2020-2021, una línea prioritaria específica dentro del "Área Estratégica Educación" referida a usos pedagógicos de TIC y enseñanza mediada por tecnología.

De acuerdo a lo solicitado, en la respuesta de la institución se amplía la información sobre la transferencia y/o difusión de conocimiento sobre la modalidad. Se informa que el espacio de comunicación digital del SIED se encuentra en su primera etapa de implementación y se da cuenta de la planificación de diversas actividades. Por otra parte, se indica que la Secretaría Académica ha implementado una estrategia de comunicación específica de las actividades del área. Los elementos aportados en el documento de respuesta a la vista de la institución, permiten modificar el juicio evaluativo sostenido en dicho informe.

Respecto al cuerpo académico, se concluye que se considera adecuada la designación de los docentes en términos equivalentes a los docentes de carreras presenciales, como asimismo, la designación como no docente del perfil tutor. Sin embargo, en la selección docente y de tutores, se observa la necesidad de ponderar de modo particular los antecedentes de formación y/o experiencia en la modalidad a distancia. En este sentido, se valora positivamente el inicio de acciones destinadas a formación y capacitación sobre las características particulares de la opción pedagógica a distancia.

El SIED prevé con claridad criterios y pautas de trabajo que asegurarán la comunicación entre docentes y tutores con los estudiantes y entre los estudiantes.

El SIED de la UNVM contempla el desarrollo de sistemas informáticos de gestión académico-administrativa, así como también una plataforma virtual de enseñanza y de aprendizaje. La UNVM dispone además de infraestructura informática para el adecuado funcionamiento de la plataforma virtual y para grabación y edición de audiovisuales.

Si bien la UNVM no cuenta actualmente con Unidades de Apoyo, su normativa prevé los requerimientos que deberán cumplir las unidades académicas para la creación de carreras que puedan requerir de este tipo de espacios.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX -2018-16238790-APN-DEI#CONEAU anexo UNVM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.